



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2021/MPH

SISGEDO	
REG. DOC.	1332238
REG. EXP.	483811

Huacho, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, es función del alcalde designar a su personal de confianza de conformidad con lo previsto en el numeral 17 del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala entre las atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece en su artículo 2°, que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, estableció en su cuarta disposición complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a la fecha se ha evaluado la gestión realizada en la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO**; y a efectos de continuar las labores inherentes al cargo, es necesario designar al profesional idóneo;

Que, el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad, el mismo que está debidamente presupuestado;

Que, la LIC. **ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ**, cumple con el perfil profesional y experiencia laboral para asumir el cargo **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO**;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la LIC. **ROSA ANGELICA DIAZ RUIZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
GM/GDH
Escalafón/SGTH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



LIC. **EDDY JARA SALAZAR**
ALCALDE PROVINCIAL